CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

3 (61)

DICTAMEN GOC Nº 53 /2012

A: **PRESIDENCIA.-**

DE: **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-**

REF.: **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012 CONTRATACION SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION ID Nº 245.457 "**

FECHA: **4 DE DICIEMBRE DE 2012**

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012 CONTRATACION SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION ID Nº 245.457.** de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las empresas que presentaron sus ofertas, según acta de apertura de ofertas son:

	EMPRESA	REPRESENTANTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ANTONIO SÁNCHEZ	**TOTAL: G. 320.000.000.-**
2	COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	FRANCISCO AGUILERA	**TOTAL: G. 329.700.000.-**

La Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la oferta solvente, que cumple con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el Contrato la cual es la del Consorcio **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, cumpliendo con la documentación legal básica de carácter sustancial como así también las demás requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, si bien la oferta mas baja es la de la Empresa **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, el comité ha rechazado dicha oferta en razón de que no cumple con las especificaciones técnicas y se aparta sustancialmente de lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones, el motivo por el cual no cumple según el informe del comité es porque presentan una póliza donde establecen que: ***"la presente cobertura esta sujeta a FRANQUICIAS DEDUCIBLES"***, para el rubro **"EQUIPOS ELECTRONICOS"** en la cual se establece para equipos fijos 10% aplicable sobre el monto de todo y cada siniestro con un mínimo de USS 100 y para equipos móviles 20% aplicable sobre el monto de todo y cada siniestro con un mínimo de U$S 5.000.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA
RECIBIDO
A LAS.....
POR.....
Funcionario

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Justamente en el rubro donde se ven asegurado nuestros equipos de monitoreo, donde mas capital en riesgo existe. La franquicia consiste en que la Conatel asuma los costos conjuntamente con la aseguradora, de algún siniestro según porcentaje que ellos presentan de franquicia en su póliza, siendo esto una limitante a las condiciones establecidas ya que se requiere la cobertura de los siniestros y no existe un rubro especial para pagar dichos eventos en caso de que acaeciera alguno.

El monto estimado de la presente contratación es de Gs. **550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones**), cuyo monto a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2012 asciende a la suma de Gs. **550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones**) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según **CDP Nº 158/2012**.-

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

Fernando Gutiérrez Báez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 04 DIC. 2012
A LAS 11'25 hs.-
POR Fernando FIRMA:
Funcionario

A consideración del Sr. Director

Ing. Oscar Villagra Merino
Encargado de Despacho
Secretaría General
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Asunción, 3 de diciembre de 2012

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1592/2012

REF.: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012 CONTRATACION .SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION ID Nº 245.457

Señor Gerente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar el informe de Evaluación de ofertas, realizado por el Comité conformado mediante Resolución de Directorio Nº 1592/2012, en tal sentido entregamos el informe resultante del estudio y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **Nº 09/2012 CONTRATACION .SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION ID Nº 245.457**

Atentamente.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

A: **PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**
DE: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN N° 1592/2012**
FECHA: **26 DE NOVIEMBRE DE 2012**
Ref.: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 CONTRATACION SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCION ID N° 245.457.**

Señor Presidente:
Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a los Miembros del Directorio, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1592/2012, **"POR LA CUAL SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE EVALUADORAS PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS CONVOCADOS POR LA CONATEL"** se eleva el informe de evaluación de referencia.

1-ANTECEDENTES:

En el PAC 2012, se ha estimado para esta contratación, en el **Objeto de Gasto 260**, "Servicios Técnicos Profesionales", un monto total de Gs. **550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones**), cuyo monto a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2012 asciende a la suma de Gs. **550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones**) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según **CDP N° 158/2012**.-

El sistema de Adjudicación de la presente Contratación es **POR EL TOTAL. por el plazo de 12 meses, con inicio de vigencia el 18 de diciembre del presente año, según lo establecido en el PBC.**

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 20 de noviembre de 2012, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se realizó la apertura de sobres de oferta y se analizó el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

	EMPRESA	REPRESENTANTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ANTONIO SÁNCHEZ	**TOTAL: G. 320.000.000.-**
2	COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	FRANCISCO AGUILERA	**TOTAL: G. 329.700.000.-**

- **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS,** presenta una oferta de G. 320.000.000.- (Guaraníes Trescientos Veinte Millones) IVA Incluido, acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes Doce millones), Póliza N°10.1508.00642/000, de la Aseguradora El Productor S.A. de Seguros – PLAZO 20/11/12 a 18/02/13; constancia de SIPE N°1.223.544.- Presenta 1 sobre original y 2 copias, foliadas y rubricadas, desde la página N°1 hasta la página N°131.

- **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, presenta una oferta de G. 329.700.000.- (Guaraníes Trescientos Veintinueve Millones Setecientos mil), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones), Póliza N°22.1508.09450/000, de la Aseguradora Seguros CHACO

S.A. – PLAZO 20/11/12 a 21/03/13; constancia de SIPE de Yacyreta Nº1.223.655, y constancia SIPE de Asepasa Nº1.223.601.-

Presenta 1 sobre original y 2 copias, 1 original pertenece a la Aseguradora Asepasa, que contiene documentos foliadas y rubricadas, desde la página Nº1 hasta la página Nº156; 1 original pertenece a la Aseguradora Yacyreta, que contiene documentos foliadas y rubricadas, desde la página Nº1 hasta la página Nº177

2- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A continuación se detallan los precios de las ofertas presentadas.

				LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE
ITEM	COD. CONT.	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	2.732.029.633	113.110.315	99.000.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	7.903.419.333	3.707.640	5.500.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO	4.778.369.580	18.182.045	27.500.000
4	84131512-001	RIESGOS TECNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	17.441.399.251	185.000.000	197.700.000
TOTAL			32.855.217.797	320.000.000	329.700.000

3- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

I. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se ha procedido a examinar las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11.1 de la IAO han sido suministrados y determinar si cada documento está completo. A continuación se menciona las observaciones encontradas en las ofertas de los siguientes oferentes:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LA CONSOLIDADA	CONSORCIO ASEPASA-YACYRETA
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	cumple	cumple
Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;	cumple	cumple
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;	NO CUMPLE	cumple
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;	NO CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, en caso de corresponder, y,	NO APLICA	NO APLICA
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL	NO CUMPLE	CUMPLE

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;	LA CONSOLIDADA	CONSORCIO ASEPASA-YACYRETA.
Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros		
- Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
- Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
- Documentaciones legales (Oferentes Individuales y Consorcios), estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren en estado ACTIVO, caso contrario el Oferente deberá presentar la documentación requerida en el citado instrumento.	CUMPLE	CUMPLE
- Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	NO CUMPLE	CUMPLE
- Una vez realizada toda la recorrida de instalaciones de los locales mencionados, se emitirá una Constancia de Visita por las inspecciones realizadas a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Esta documentación será expedida por la Gerencia Operativa de Contratación. Será de carácter Formal la presentación de este documento en el acto de apertura del presente llamado.	CUMPLE	NO APLICA
En caso que el oferente no realice la visita técnica, deberá presentar una Declaracion Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta.	NO APLICA	CUMPLE

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

4. ***VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA***

CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA	**LA CONSOLIDADA SA**	**COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**
Tercer Nivel: Riesgos especiales que son propios de algunas instituciones tales como todo riesgo operativo, transportes, caución, etc.	CUMPLE	CUMPLE
1- MARGEN DE SOLVENCIA:Coeficiente minino: 1.80 (UNO COMA OCHENTA	CUMPLE	CUMPLE
2- CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS		
Patrimonio propio no comprometido: diez mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)	CUMPLE	CUMPLE
Fondo de garantía: Seis mil millones de guaraníes	CUMPLE	CUMPLE
· Disponibilidades: (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): seis mil millones de guaraníes	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres)	CUMPLE	CUMPLE
Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor's)	CUMPLE	CUMPLE
Obligatoriedad de Visitas de Inspección.	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado: 5 (cinco) años como mínimo	NO CUMPLE	cumple
Capital y Aporte para Capital mínimos integrado de la compañía G. 12.000.000.000 (Doce mil millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2012.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
Contratos suscriptos con entidades públicas o privadas	CUMPLE	CUMPLE
Cuenten con talleres en la capital e interior del país.	CUMPLE	CUMPLE
Riesgos cubiertos en los últimos 3 años	CUMPLE	CUMPLE
Esté Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE

El oferente · **LA CONSOLIDADA S.A**. presenta documentaciones que respaldan su experiencia con seguros con el estado desde el año 2009, no se le ha solicitado la presentación de estos documentos, ya que se la descalifica por los motivos que mas adelante se expondrán.

5. ***VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:***

En esta etapa se procedió a examinar si las ofertas cumplen las especificaciones técnicas requeridas, constatándose lo siguiente:

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		
Se verificará y evaluará que las pólizas ofertadas reúnan todas las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, en base a:	**LA CONSOLIDADA S.A.**	**CONSORCIO ASEPASA-YACYRETA**
1) Las condiciones del seguro estén de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, y satisfagan y garanticen las necesidades de cobertura de los bienes contemplados.	NO CUMPLE	CUMPLE
2) Presente la Constancia de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION:

La Consolidada S.A. presenta modelo de proforma de póliza de la sección de Equipos Electrónicos en el cual se visualiza que la cobertura ofertada específicamente en la página 116, posee franquicia para equipos fijos 10 %, aplicable sobre el monto de todo y cada siniestro con un mínimo de U$S 100 y para equipos móviles 20%, aplicable sobre el monto de todo y cada siniestro con un mínimo de U$S 5.000. Las ofertas presentadas por las compañías oferentes deben de ser indefectiblemente sin franquicia, por lo que la misma se considera como una propuesta técnica que no acredita tener conformidad con el pliego de bases y condiciones, ya que en sus coberturas no contempla la cotización de franquicia, mas aun teniendo en cuenta que el estado no prevé en su presupuesto general un rubro el cual permita suplir dicha condición.

Asimismo, cabe destacar que en las pólizas de seguros las condiciones particulares prevalecen sobre las condiciones generales y en la proforma de póliza presentada por la Consolidada establece justamente la franquicia, que es la proporción que el asegurado participa en cada siniestro, dentro de las mencionadas condiciones particulares (pag.116 de la proforma de póliza presentada dentro de la carpeta de documentos formando parte de su oferta) Dicha condición automáticamente DESCALIFICA la oferta de La Consolidada SA, al no adecuarse al pliego de bases y condiciones y no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el mismo, ya que limita lo solicitado por la Contratante, desviando significativamente lo solicitado en el Pliego.

La cobertura presentada por La Consolidada S.A. de seguros en su proforma de póliza, (siendo la oferta un requisito sustancial no subsanable) que forma parte de su oferta originaria que al momento del siniestro, la CONATEL no tendriá una indemnización conforme al daño o perjuicio sufrido, la cual no compensara el valor real del capital declarado o valor asegurado en el PBC, teniendo de esta forma diferencia sobre el importe indemnizado y un perjuicio en su patrimonio en cuanto a su capital contable o valores asegurados y el siniestro efectivamente sufrido.

Art. 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

De acuerdo a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61 en el cual menciona que la oferta más baja presentada solo podrá ser objeto de adjudicación en el caso de que cumpla con todas las condiciones Técnicas, Financieras y Económicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, **POR LO TANTO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, NO CUMPLE A SATISFACCIÓN CON EL PRESENTE ARTÍCULO, CONSIDERADA COMO SUSTANCIAL EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, POR LO TANTO LA OFERTA DE LA EMPRESA LA CONSOLIDADA QUEDA DESCALIFICADA.**

4- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consideración a lo expuesto, se concluye que la oferta solvente, que cumple con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el Contrato es la de la del Consorcio **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, cumpliendo con la documentación legal básica de carácter sustancial como así también las demás requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en lo estipulado en la Ley Nº 2051/2003 " De Contrataciones Públicas", atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que se transcribe a continuación:…"***con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el complimiento de las obligaciones exigidas…"***

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Evaluación sugiere adjudicar el presente llamado a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.- ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS cuyo piloto es la Empresa "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A" Según Acta de Intención de Consorcio, con RUC Nº 80002091-0**, en la modalidad de contrato cerrado, por 12 meses (doce meses) desde el 18 de diciembre de 2012, con ejecución plurianual, por un monto total de **Gs.329.700.000 (trescientos veintinueve millones IVA INCLUIDO) a ser** aplicado al ejercicio fiscal 2012, según **CDP Nº 158/2012**.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Se anexan los siguientes documentos:

- Solicitud de aclaraciones
- Respuesta de aclaraciones
- Copia de Resolución de conformación de comité.
- Copia del Acta de recepción y apertura de ofertas,
- Copia del CDP Nº
- Copia de las ofertas presentadas.
- Cuadro de precio adjudicado.

Atentamente;

Abog. Edgar Cárdenas
Representante de la Asesoría Legal

Abog. Lourdes Rojas
Representante de la Gerencia
Operativa de Contratación

Sr. Oscar Molas
Representante de la Gerencia Administrativa financiera
Coordinador

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CUADRO COMPARTIVO DE OFERTAS.

				LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
ITEM	COD. CONT.	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	2.732.029.633	113.110.315	99.000.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	7.903.419.333	3.707.640	5.500.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO	4.778.369.580	18.182.045	27.500.000
4	84131512-001	RIESGOS TECNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	17.441.399.251	185.000.000	197.700.000
TOTAL			32.855.217.797	320.000.000	329.700.000